JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 59036
Fecha: 27/09/16
Alejandra R.
ENCARGADA

Resolución Nº 37/2.016.-

ACTA Nº 49.- SESION ORDINARIA 26 DE SETIEMBRE DE 2.016.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 145/2.016, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, y la de Hacienda y Presupuesto, y que hace referencia a la C.I.Nº 145/2.016, a través de la cual se remite el expediente Nº 18.392, de fecha 19/02/16, presentado por LIDIA BELEN VELAZQUEZ AQUINO, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 06, Manzana Nº 102, Sector III, ubicado en la dirección de la calle 15 de Agosto entre Elisa Alicia Lynch y Panchito López, situado en el Barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión a la recurrente, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 30.000 (treinta mil), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (391,95 m2) Trescientos noventa y un metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (11.758.500) once millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos guaraníes.-.-.-

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución Nº 37/2.016.-

ACTA Nº 49.- SESION ORDINARIA 26 DE SETIEMBRE DE 2.016.-

…///… en el que solicitan la aprobación del proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón Nº 2385, Finca Nº 2250, del Distrito de Pedro Juan Caballero. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de fraccionamiento presentado por los recurrentes considerando que se ha dado cumplimiento a los recaudos legales que exigen para el efecto.-.-.-